

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Abril Dieciocho (18) del año dos mil Veintidós (2022).

REF. Proceso Ejecutivo Mixto No. 2015-00021-00.

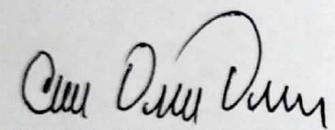
Demandante. BANCO FINANDINA S.A.

DEMANDADO. JOSE SALUSTIANO SANCHEZ MONTEALEGRE

En atención al escrito remitido y con fundamento en el artículo 76 del C.G.P, se admite la renuncia presentada por BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS LTDA, persona jurídica, identificada con Nit. 830.027.311-4, al poder conferido por BANCO FINANDINA S.A, dentro del proceso de la referencia; quien ya hizo saber a su poderdante de su renuncia.

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

En materia de... 053... 19 ABR 2022